

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

## **CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, respecto de la propuesta del:

### **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**

El documento mencionado, estará a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección [www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/](http://www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/) y registrando sus principales datos de contacto, en el periodo comprendido del 30-treinta de octubre al 08-ocho de diciembre del presente año.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

**Apodaca, Nuevo León, a 27 de octubre 2023**



**Lic. María Cristina Flores Elizondo**  
**Secretaria de Economía**